



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 174 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 219-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la propuesta de conformación del comité de selección del proceso: "Contratación de la ejecución de la obra: Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la Localidad de Chachapoyas, Región Amazonas"; y el proveído, de fecha 14 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

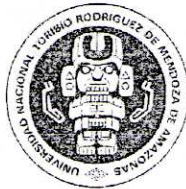
Que, el artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución Rectoral N° 826-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la Localidad de Chachapoyas, región Amazonas", del proyecto con Código Unificado N° 2259355 "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a 1'031,882.92 (Un millón treinta y un mil ochocientos ochenta y dos con 92/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección, encargado de conducir el proceso de la Adjudicación Simplificada: "Contratación de la ejecución de la obra: Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la Localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de Adjudicación Simplificada N° 007-2016: "Contratación de la ejecución de la obra: Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM de la Localidad de Chachapoyas, Región Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Lic. Sheila Pillman Díaz	Miembro
Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza	Miembro

SUPLENTES:

Ing. Jorge Chávez Guivin	Presidente
CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz	Miembro
Ing. Roicer Centeno Cachay	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ALMOR
GABINETE
LIMPIEZA